

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30280 BARCELONA

EDICTO

Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1423/2020 Sección: C

NIG: 0801947120208015438

Fecha del auto de declaración. 14 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. José Manuel Carreira Fernández, con DNI 43.397.180-K.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Miguel Solsona Tres, con DNI38.525.653-D y domicilio en calle San Jaume 11, local A, Sant Quirze del Vallés, CP 08192 (Barcelona). Teléfono 93.721.13.45, fax 93.721.14.05 y correo electrónico miquel@associats.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 LC.

Barcelona, 14 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200040785-1